

Restricciones en Valencia: estas son las nuevas medidas que entrarán en vigor este lunes 25 de enero

Irene Medina

5-6 minutos

VALENCIA Actualizado:24/01/2021 17:30h

La **Generalitat** ha decretado este domingo **nuevas restricciones** para hacer frente a la pandemia del **coronavirus**, que entrarán en vigor este lunes 25 de enero, a causa de las malas cifras epidemiológicas de la Comunidad Valenciana.

En concreto, estas medidas buscan **reducir al máximo los contactos sociales** y reducir los encuentros a los grupos de convivencia. Además, también se ha establecido el confinamiento perimetral de ciudades de más de 50.000 habitantes durante los fines de semana y festivos.

La Comunidad Valenciana se encuentra en una **situación «crítica que estresa a todo el sistema hospitalario** valenciano», según ha admitido el presidente de la Generalitat, **Ximo Puig**. De hecho, según las cifras del Ministerio de Sanidad a fecha del 22 de enero, en estos momentos hay 4.811 personas ingresadas con **coronavirus** en los centros hospitalarios, de las que 695 se encuentran en la UCI.

Así, más de la mitad de las camas de cuidados intensivos (un 58,65 por ciento) están ocupadas por pacientes con **coronavirus**. En la misma línea, el 39,96 por ciento de las camas de planta están ocupadas por personas con **Covid-19**.

En la misma línea, la incidencia acumulada en los últimos catorce días en la Comunidad Valenciana continúa disparada, con 1.245,48 contagios cada 100.000 habitantes, el dato más alto desde el inicio de la **pandemia**. Además, la tasa de positividad también se ha incrementado hasta el 31,26 por ciento.

Por ello, cuatro días después de que entraran en vigor las anteriores medidas, el jueves 21 de enero, Ximo Puig ha anunciado las **nuevas restricciones**, que se publicarán a través de un decreto del presidente de la Generalitat en el Diari Oficial (DOGV).

Estas son las restricciones para frenar el **coronavirus** que estarán en vigor a partir del 25 de enero en la Comunidad Valenciana:

Reuniones sociales

Las nuevas restricciones limitan las reuniones a los convivientes en el espacio privado, por lo que los encuentros familiares o sociales dentro de las casas se restringen al **mismo núcleo de convivencia, salvo excepciones** como la crianza o los cuidados a mayores, reuniones laborales o institucionales y actividades en el ámbito educativo.

Asimismo, los encuentros familiares o sociales se limitarán a un **máximo de dos personas**, salvo que se trate de convivientes, en espacios públicos, tanto cerrados como al aire libre. También se aplicarán las excepciones de reuniones laborales o institucionales, actividades en el ámbito educativo y los cuidados a personas vulnerables. Estas medidas se prolongarán hasta el 15 de febrero.

Cierre perimetral

Se prorroga el confinamiento perimetral de la Comunidad Valenciana hasta el 15 de febrero.

Confinamiento de grandes ciudades

Se aplicará el confinamiento municipal en las ciudades de más de 50.000 habitantes durante los fines de semana y festivos. Estará activo desde las tres de la tarde del viernes hasta las seis de la mañana del lunes siguiente, y se prolongará hasta el 15 de febrero.

Esta medida afectará a las ciudades de Valencia, Alicante, Elche, Castellón, Torrevieja, Torrent, Orihuela, Gandia, Paterna, Benidorm, Sagunt, Alcoy, Sant Vicent del Raspeig, Elda-Petrer y Vila-real.



Imagen de masificaciones en las calles del centro de Valencia - MIKEL PONCE

Toque de queda

El toque de queda nocturno continúa vigente desde las diez de la noche hasta las seis de la mañana, hasta el próximo 31 de enero. La Generalitat pretendía adelantarlo a las ocho de la noche, pero el Gobierno ha rechazado modificar el estado de alarma para permitirlo.

Hostelería

Los bares, restaurantes y cafeterías permanecerán cerrados hasta el próximo 3 de febrero. Podrán seguir ofreciendo servicio aquellos que tengan reparto a domicilio o recogida en el local. Además, esta norma no se aplica a los servicios de hostelería de hospitales, centros de trabajo, establecimientos hoteleros, centros educativos y áreas de servicio.

Comercio

Los comercios deberán cerrar a las seis de la tarde. Se exceptúan los locales de alimentación, higiene, farmacias, ortopedias, ópticas, servicios de peluquería y venta de alimentos para animales. Esta medida seguirá en vigor hasta el 3 de febrero.

Instalaciones deportivas

Los gimnasios, instalaciones deportivas, complejos deportivos, pabellones, boleras, pistas para carreras, centros de pilates, yoga y similares deberán permanecer cerrados hasta el 3 de febrero. Los centros deportivos abrirán para el uso de los deportistas profesionales y las competiciones oficiales de carácter estatal.